Pagro.

Industria Nacional del Cemento

!Construyendo futuro con Cemento Paraguayo!!

I.N.C. N°126/2018.-

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA "LUGAL S.A." ADJUDICATARIA DEL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 17/2018 - "SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS" ID N° 347.803. ----------

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 31 días del mes de Agosto del año dos mil diez y ocho, por una parte la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO,** en adelante denominada **INC**, representada por su Presidente el **LIC. CESAR A. BOGADO ORTIZ**, para cuyo cargo fue nombrado por **Decreto del Poder Ejecutivo Nº 8880,** de fecha **08/05/18**, y por la otra parte la firma **"LUGAL S.A."**, con **RUC Nº 80064165-5,** en adelante denominada **LA PROVEEDORA,** representada en este acto por el **SR. JORGE NICANOR GALEANO WILLIGS,** con **C.I Nº 659.300,** convienen en celebrar el presente Contrato, cuyas cláusulas principales son: ----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen la **INC** y **LA PROVEEDORA** para la provisión por parte de ésta última del "**SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS**" que debe estar en un todo de acuerdo con las disposiciones establecidas en el PBC de la CD Nº 17/2018, las Especificaciones Técnicas y a los documentos del presente Contrato. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC), o Carta de Invitación, publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía fiel cumplimiento de contrato. ----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

lugal s.a.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	O.G.	F.F.	O.F.	Depto.	Monto
2018	01	01	00	0	330	30	001	99	55.000.000.-
2018	02	01	01	0	330	30	001	99	14.114.000.-
2018	02	01	02	0	330	30	001	99	9.505.000.-
Total									**78.619.000.-**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 347.803. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 17/2018, para **"SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS"**, convocado por la Industria Nacional del Cemento –Unidad Operativa de Contratación. La adjudicación fue realizada según Resolución PR-N° 181/2018 de fecha 12/07/2018. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 El precio total adjudicado asciende a **GS. 15.300.000.-** (guaraníes Quince millones trecientos mil) **IVA Incluido**, según el siguiente detalle:

Cuadro Comparativo de Ofertas Nº 26/2018 - CD No. 17/2018 - "SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS"						
Ítem	**Descripción**	**LUGAL SA**				
		U. De MEDIDA	**Presentación**	**Cant.**	**Precio unitario**	**Precio Total (IVA incluido)**
	PM. 4125/17 – FABRICA VALLEMI					
1	Boleta de tiempo – 50 hojas cada block.	UN	BLOCK	1.000	2.100	2.100.000
2	Solicitud de trabajo (ST) – cuadruplicado	UN	BLOCK	600	10.500	6.300.000
	PM. 5022/17 – FABRICA VILLETA					
16	Solicitud de trabajo ST – 25 hojas cada block	UN	UN	300	23.000	6.900.000
Precio Total IVA. INCLUIDO						**15.300.000**

5.2 La INC se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.3 En consideración a los pagos que LA INC hará al PROVEEDOR conforme a lo estipulado en este Contrato, este se compromete a la prestación del servicio en la forma, calidad y ocasión estipuladas en el contrato, y a subsanar los defectos de éstos, de conformidad en todo respecto con las especificaciones técnicas del Contrato.

lugal s.a.

5.4. La INC se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida de la provisión del bien, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el mismo, en el plazo y en la forma prescrita en éste.

5.5 **El precio adjudicado estará sujeto a reajustes.** Los Precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajuste de precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial. ----------

Fórmula a Aplicar:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Dónde:

Pr.: Precio Reajustado

P.: Precio adjudicado

IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la Resolución de Adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres. ----------

OBSERVACION: No se otorgará reajustes de precios, en caso de que el contratista se encuentre en incumplimiento de contrato.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones. --------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en la Gerencia de Logística de Administración. ----------

- Los Servicios deberán cumplir con las **Especificaciones Técnicas** establecidas en el PBC y detallados en el **Anexo I** de éste contrato. ----------

8. FORMA DE PAGO.

Las condiciones de pago: El pago se hará en guaraníes y en efectivo dentro de los (30) treinta días posteriores a la presentación de la factura y deberán acompañar los siguientes documentos:

- Nota de solicitud de pago.
- Factura original y una fotocopia
- Nota de Remisión original del proveedor, firmada por el responsable del área requirente.
- Declaración Jurada de I.V.A. (actualizada a la fecha).
- Copia del contrato y Orden de Compra (OC original en caso de cumplimiento total), y una vez obtenido el Código de Contratación emitida por la DNCP.

lugal s.a.

En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0.016 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

No se otorgará anticipo financiero.

9. IMPUESTOS.

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes. ----------

10. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Contratos y Garantías de Contrato de la Unidad Operativa de Contratación de la I.N.C. ----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PROVEEDOR otorgará a favor de la **I.N.C.**, una Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento del presente Contrato, cuya presentación deberá efectuarse dentro de los (10) diez días calendarios de la firma de la presente Contrato, cuyo valor equivale al 10% (diez por ciento) del valor total del Contrato. ----------

La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar una vez emitido el acta de recepción final del suministro a entera satisfacción de la contratante. Con dicha certificación el Dpto. de Contratos y Garantías procederá a la entrega de la Declaración Jurada correspondiente, en la Administración Central de la INC, a los (10) diez días posterior a la recepción final. ----------

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del PBC y será del 1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión del contrato de conformidad al Art. 59 inc. c) de la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de las multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo72 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas". ----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

lugal s.a.

ANEXO N° I CONTRATO INC N°126/2018

Especificaciones Técnicas

"Resumen de las Especificaciones Técnicas. **Los Bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas que se detallan a continuación:**

Ítem	NOMBRE DE LOS BIENES	ESPECIFICACIONES TECNICAS
	PM. 4125/17 – FABRICA VALLEMI	
1	Boleta de tiempo – 50 hojas cada block.	
2	Solicitud de trabajo (ST) – cuadruplicado autocalcable con numeración de serie impreso desde 0001 – 25 hojas cada block.	
	PM. 5022/17 – FABRICA VILLETA	
16	Solicitud de trabajo ST – 25 hojas cada block autocalcable	

Plan de Entregas

El servicio deberá entregarse dentro de los 15 (quince) días corridos posteriores a la firma del Contrato, en la Gerencia de Logística de Administración Central de lunes a viernes de 07:00 a 15:00 hs.

lugal s.a.

LUGAL S.A.
REPRESENTANTE

LIC. CESAR A. BOGADO ORTIZ
PRESIDENTE INC